ORDEN DE TRABAJO No. COXCA/2024/FAISMUN/OT-49

I. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA.

Como institución ejecutora se tiene al **MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.** con Domicilio en **CALLE PALACIO MUNICIPAL SN, COLONIA CENTRO, COXCATLÁN, S.L.P. CP 79860.** y con **RFC: MCS 850101 1I3.**

II. INDICACIÓN QUE SE TRATA DE UNA ORDEN DE TRABAJO.

Con fundamento en los **artículos 93, último párrafo; 95 y 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí,** se suscribe la presente **ORDEN DE TRABAJO** para hacer constar la contratación de los servicios relacionados a la obra pública a precio unitario y tiempo determinado, de acuerdo a los datos que a continuación se precisan, quedando obligadas las partes en la ejecución de la obra pública referida, a observar y dar cumplimiento al contenido de este documento y en específico, de las condiciones que se estipulan más adelante.

III. DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE TRABAJO.

El monto que ampara esta orden de trabajo será cubierto con recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)** correspondientes al **EJERCICIO FISCAL 2024,** validados por el pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal en sesión extraordinaria de fecha **31 de Enero de 2024.** Los cuales se rigen por las reglas de operación para el presente ejercicio fiscal y están sujetos a la normatividad y legislación aplicables a los recursos federales transferidos a las Entidades y Municipios.

IV. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL CONTRATISTA ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El C. **JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ NIETO,** como persona física, se identifica con número de credencial para votar **0789078238166** otorgada por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en **CALLE GARAMBULLO No. 388, COL. MEZQUITAL, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. CP 78400,** que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con la clave **MANF 820701 UQA** y manifiesta estar al corriente en sus declaraciones fiscales, así como tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a entregar objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello, además de conocer plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.

Además, presenta constancia de estar inscrito en el Registro Estatal Único de Contratistas (REUC) del Estado de San Luis Potosí, con número de registro **REUC-SLP-0244/23,** y vigencia del **29/06/2023** a **29/06/2024.**

Manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece el artículo 90 y 182 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, INDICANDO UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD A EJECUTAR, PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA E IMPORTE TOTAL.

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	IMPORTE
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA OBRA DE DRENAJE PLUVIAL EN COXCATLAN, EN BARRIO PACULA, CARRETERA COXCATLAN - CARRIZOS Y ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO	1	SERVICIO	$ 44,892.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) *IVA Incluido.

LUGAR	PLAZOS DE EJECUCIÓN	DÍAS NATURALES
BARRIO PACULA, CARRETERA COXCATLAN - CARRIZOS Y ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO COXCATLÁN, S. L. P.	Inicio: 12/JUNIO/2024 Término: 21/JUNIO/2024	10 (DIEZ)

VI. CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN LINEAMIENTOS NORMATIVOS.

Los servicios propuestos se justifican para su implementación, según los Lineamientos, Catálogo FAIS y Reglas de Operación para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), aplicables al Ejercicio Fiscal 2024 como se muestra a continuación:

CONCEPTO DEL GASTO INDIRECTO:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA OBRA DE DRENAJE PLUVIAL EN COXCATLAN, EN BARRIO PACULA, CARRETERA COXCATLAN - CARRIZOS Y ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO
CAPÍTULO / CONCEPTO DEL GASTO:	3300 3000 SERVICIOS GENERALES 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
PARTIDAS: GENÉRICA / ESPECÍFICA:	332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

VII. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El Municipio pagará a el prestador del servicio el monto de los servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en esta orden de trabajo, dentro del plazo de los 03 (tres) días naturales de la fecha y aceptación de los servicios o trabajos, acompañada con la documentación comprobatoria como soporte que proceda, según el artículo 95 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí** y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: El sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la representación impresa y factura electrónica (archivos PDF y XLM) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: **codesolcoxca@gmail.com**

Una vez realizado el pago a el prestador del servicio tendrá 05 (cinco) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

Todo lo no previsto en la presente **ORDEN DE TRABAJO** para la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

VIII. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE Y DEL CONTRATISTA.

Leído que fue la presente **ORDEN DE TRABAJO** por las partes que intervienen, y sabedores de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman por duplicado en la Cabecera Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí; a los 11 días del mes de Junio del 2024.

POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

C. JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ NIETO

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024 COXCATLAN, S.L.P.

PROFR. ROBERTO CRUZ HURTADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. AARÓN HERVERTH HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2021-2024
COXCATLAN, S.L.P.

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2021-2024
COXCATLAN, S.L.P.

LIC. CITLALI FELIX MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO COXCA/2024/FAISMUN/OT-49, REFERENTE A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA OBRA DE DRENAJE PLUVIAL EN COXCATLAN, EN BARRIO PACULA, CARRETERA COXCATLAN - CARRIZOS Y ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, SUSCRITO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024.